AJUNTAMENT DE Quart de Poblet | Promoció Econòmica, Ocupació i Comerç

INSTRUCCIONES SEDE ELECTRÓNICA

" PREMIOS Q AL COMERCIO, LA INICIATIVA EMPRENDEDORA Y LA ECONOMÍA SOCIAL 2020 (CED 005)

Las solicitudes se presentarán mediante instancia general preferentemente a través de la sede electrónica mediante este enlace: : https://quartdepoblet.sedipualba.es/.
En el catálogo de trámites - Servicios relacionados con empresas - Registro electrónico/presentación de instancia general.
https://quartdepoblet.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=10749

Dentro del enlace, rellenar la instancia indicando que se solicita participar en los Premios Q, eligiendo en "Categoría" la modalidad en la que participa (pudiendo marcarse más de una opción) y que se acompaña de la siguiente documentación:

- Ficha candidatura premios "Q" de la/s candidatura/s a las que se presenta (se presenta una ficha por distinción a la que se opta en base a la categoría).
- Documentación acreditativa de la persona solicitante (NIF-NIE).
- Datos identificativos del comercio, en los que deberá constar el número de CIF o NIF, la localidad, la dirección a efectos de notificación, correo electrónico y número de teléfono.
- Otros documentos que acrediten las características de la distinción a las que opten (certificados, sellos, distintivos, fotos, web, redes sociales….)
- Alta en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036 o 037), en el caso de ser una actividad empresarial, o alta en el registro de asociaciones y estatutos, en su caso.
- Resolución sobre reconocimiento del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, o en el régimen correspondiente en el caso de entidades que accedan al premio economia social. En el caso de presentase a iniciativa emprendedora o economía social, si todavía no se ha dado de alta, declaración jurada de hacerlo en 6 meses.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Ficha de Alta de terceros en la que figuren los datos bancarios.

Los documentos se añaden según la tramitación de cada procedimiento, así como otros anexos que la parte interesada quiera aportar. La instancia y sus anexos se remitirán **al área de Comercio, o al área de promoción económica en el caso de iniciativa emprendedora y economía social.**



Otra opción (no la preferente) para realizar la solicitud es presentar la instancia general, la ficha de candidatura y la documentación solicitada anexada presencialmente en el Registro de entrada del Ayuntamiento con cita previa.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 30 de septiembre de 2020.